CONTRATO Nº 032/2017

LPN Nº 81/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPBS – PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED DE LUIS ABBATE

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1406 de fecha 12 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED, RUC 297749-4**, domiciliada en la Brasil Nº 944, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas** , con Cédula de Identidad N°738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Reg. Nº 528, Esc. Nº 455, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 81/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPBS – PLURIANUAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL MSP Y BS",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2903; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **317.001.**

El saldo se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 81/2016 -, ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPBS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1406 de fecha 12 de Diciembre de 2016 y ratificada según Resolución DGOC N° 530 de fecha 21 de junio de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **44.686.400** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos).

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. MVA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 03

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	Bandeja de Acero para Instrumentales	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - CE - Fabricada en acero inoxidable - Con tapa y asa externa Dimensiones aprox. 27x22cm.	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	19	264.000	5.016.000
4	Set - Especulo vaginal	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - CE - Fabricado en acero quirúrgico sanitario, resistente al carbono, con un 1 año de garantía. - Forma anatómica acorde a normas internacionales Set con 3 medidas pequeño, mediano y grande	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	32	194.700	6.230.400
5	Estetoscopio Bi - auricular	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - Estructura metálica liviana de aluminio con olivas auriculares de forma anatómica - Fonendoscopio con membranas de excelente sensibilidad - Para uso universal tipo Littman - Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Unidad	Unidad	PANASCOPE	JAPÓN	100	96.800	9.680.000
6	Estetoscopio de Pinard	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 – CE. - Fabricado de Estructura ergonomica y anatomica de plastico o aluminio anodizado. - Unidad de alra resonancia y sencibilidad acorde a normas. - Unidad monoaural, fabricada en plastico o aluminio anodizado. - Alta densidad acustica. - Longuitud aproximada de 10 a 15 cm. - Facilidad de limpieza y desinfeccion. - Garantia de 1 año.-	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	20	55.000	1.100.000
19	Caja de cirugia menor	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - CE - Fabricado en acero quirúrgico sanitario, resistente al carbono, con un 1 año de garantía. Set de instrumentales compuesto por los sgtes. instrumentales: - (1) Pinza Hemostática curva 18cm. - (1) Pinza Hemostática recta 18cm. - (1) Pinza Hemostática Halstead Mosquito curva - (1) Pinza Hemostática Halstead Mosquito recta - (1) Pinza Anatómica con diente 16cm. - (1) Pinza Anatómica sin dientes 16cm. - (1) Porta Aguja Mayo-Hegar 18cm. - (1) Par Separador Farabeut 15cm. - (1) Mango de Bisturí Nº4 - (1) Pinza para campo Foerster recta 18cm. - (1) Tijera Mayo curva 17cm. - (1) Tijera Mayo recta 17cm. - (1) Pinza Adson recta c/ diente 15cm. - (1) Pinza Halstead recta s/diente 12.5cm. - (1) Pinza Halstead recta c/ dientes 12.5cm. - (1) Tijera Metzembaun Nelson recta 18cm.	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	10	880.000	8.800.000

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. MARE. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

20	Caja de curación	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - CE - Fabricado en acero quirúrgico sanitario, resistente al carbono, con un 1 año de garantía. Set de instrumentales compuesto por los sgtes. instrumentales: - (1) Pinza Anatómica con diente 14cm. - (1) Pinza Anatómica sin dientes 14cm. - (2) Pinza Kocher recta 14cm. - (1) Tijera Mayo curva 15cm. - (1) Tijera p/hilos punta roma-roma recta 16cm. - (1) Tijera p/material Libster 16cm. - (1) Tijera p/retirar puntos delicada 15.5cm. - (1) Pinza Foerster recta 18cm. (1) Caja Inox. con tapa 40x20x10cm.	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	10	594.000	5.940.000
21	Caja de procedimientos gineco - obstetrico	Caracteristicas Generales: - Construcción acorde a normas internacionales de calidad EN ISO 13485 - CE - Fabricado en acero quirúrgico sanitario, resistente al carbono, con un 1 año de garantía. Set de instrumentales compuesto por los sgtes. instrumentales: - (1) Especulo de Graves tamaña grande - (1) Especulo de Graves tamaño mediano - (1) Pinza Foerster recta 25cm. - (1) Pinza de cuello uterino Pozzi 25cm. - (1) Histerometro de Sims 32cm. - (1) Tijera para hilos punta roma-roma 18cm. - (1) Pinza hemostática Rochester pean recta 18cm. (1) Caja Inox. c/tapa 40x20x10cm.	Unidad	Unidad	WELDON	PAKISTÁN	10	792.000	7.920.000
								TOTAL ADJUDICADO	**44.686.400**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1021017 del Banco Regional S.A.E.C.A

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para todos los ítems:

- Asistencia técnica, solo podrán ser realizados por personal capacitado en fábrica para el equipo en cuestión (marca, modelo y versión) y fiscalizados por el personal técnico de la Dirección de Biomédica.
- Garantía escrita de buen funcionamiento por un año como mínimo a partir de la recepción definitiva.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES).

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, a través de la Dirección de Biomédica.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos **a partir del cobro del anticipo**, para la entrega de los materiales.

La recepción del suministro será en el horario de **07:00 a 17:00 horas,** en el depósito de la Dirección de Biomédica. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por el servicio y fiscalizadores correspondientes.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

Lic. LUIS C. ABRAL
Representante Legal
CIRUMED

Ing. M.A.E. Sergio Ortiz
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** a través de la **DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio de 2017.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRU MED

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA

CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MEDICO - HOSPITALAR - ODONTOLOGICO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA- MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el los rubros: 350; 530; Subgrupo: 355; 535; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. **EL OFERENTE:** El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (**Guaraníes**)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte del proveedor.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una Garantía (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de hasta el 31/12/2017 a partir de la fecha de presentación de la solicitud de cobro del anticipo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido, por técnicos capacitados para la verificación de los equipos adquiridos. Dicha verificación se realizará constatando documentos (PBC, contrato y oferta presentada por el oferente) y el equipo entregado. Una vez confirmado la correspondencia de lo entregado y lo ofertado se labrará acta de recepción final.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Dirección de Biomédica.***
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **Como se indica en las Especificaciones Técnicas. Sección III.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. *El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante*
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.